

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° __8.638_/

Monte Patria, 14 de Agosto del 2014.-

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331, del 11.12.2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2014.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.
- Pedido de Material N° 1234, de 23 de Julio de 2014..
- Resolución de Acta de adjudicación 2992-176-L114

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE**, resolución de acta de Adquisición 2992-176-L114, por adquisición de módulos bodega para implementar Escuela Los Perales de Campanario, a entregar por el proveedor Señor **INVERSIONES KAD LIMITADA, RUT. 78.076.610-7, por un monto de \$ 1.190.000 (un millón ciento noventa pesos)** valor total IVA Incluido.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 29 04 "Mobiliario y Otros", área de Gestión 1-16-1**, Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

WGZ/xjc



ALCALDE

(5)